



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00500283- -UNC-ME#FCQ – Carrera de Farmacia Plan 2028

VISTO

La OHCD 5/2014 que establece el Texto Ordenado del Plan de Estudio 2007 de la Carrera de Farmacia de la FCQ,

La resolución 433/2020 del HCD-FCQ que crea la Comisión de Asesoramiento y Revisión de los planes de estudio de las carreras de grado de la FCQ y de la Subcomisión Carrera de Farmacia, integrada por docentes, estudiantes y egresados de la carrera de Farmacia,

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 1254/2018, que establece los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica y estándares requeridos para la acreditación y el reconocimiento de las carreras de Farmacia.

CONSIDERANDO

Que del análisis realizado por la Subcomisión Carrera de Farmacia sobre el Plan 2007, basado en distintas encuestas dirigidas a estudiantes, egresados, egresadas y docentes de la carrera, en análisis previos realizados por la Comisión de Gestión Académica (CGA, en su rol de seguimiento de los planes de estudio) y en informes aportados por el Observatorio Académico de la FCQ, surge que se detectaron fortalezas y debilidades que pueden ser corregidas, Que del mismo análisis arriba mencionado surge que es necesario instrumentar modificaciones al Plan 2007 para corregir las falencias observadas, potenciar sus fortalezas y adecuarlo a lo establecido por la RM 1254/2018,

Que luego de más de tres años de trabajo en el seno de la Subcomisión Carrera de Farmacia, de constantes consultas con el cuerpo de profesores de la carrera, del diálogo constante con las direcciones de las restantes carreras de la FCQ, de las consultas realizadas posteriormente al cuerpo docente de los distintos departamentos académicos de la FCQ y de la realización de un taller de discusión en el seno comunidad educativa de la FCQ, realizado en diciembre de 2024, se ha llegado a una propuesta de modificaciones al Plan 2007 de la Carrera de Farmacia, condensada en un proyecto de un nuevo plan de estudios denominado Plan 2028;

Que dicha propuesta de plan de estudios incluye una readecuación del perfil de la persona egresada de la Carrera de Farmacia, sus contenidos mínimos, la distribución de contenidos y carga horaria de asignaturas, sus criterios de intensidad de actividades prácticas, de forma de poder ajustarse a los estándares de acreditación establecidos por la RM 1254/2018,

La necesidad de adecuar el plan de estudios de la Carrera de Farmacia al estado actual de nuestro país,

Que la FCQ cuenta con el número y calidad suficiente de personal docente, de espacios áulicos, equipamiento y otros recursos para poder implementar en forma correcta el Plan 2028,

Que en el Informe de Acreditación de la carrera de Farmacia realizado por la CONEAU no se realizan observaciones al plan de estudios propuesto.

ATENTO

Que se debe considerar la situación de los y las estudiantes de la Carrera de Farmacia inscriptos en el Plan 2007 frente a la propuesta de modificación del plan de estudios, a fines de permitirle desarrollar normalmente el cursado de su carrera facilitarles la migración al Plan 2028,

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha y;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Farmacia, expresado en los anexos I (Objetivos, perfil y alcances), II (Organización del plan de estudios), III (Estructura curricular), IV (Contenidos mínimos), V (Plan de transición para los y las estudiantes de la carrera de Farmacia que ingresaron bajo el Plan 2007) y VI (Contenidos curriculares) que acompañan a la presente, cuyo conjunto se denominará Plan 2028.

Artículo 2: Establecer como fecha de inicio de cursado del Plan 2028 de la carrera de Farmacia al año académico 2028.

Artículo 3: Establecer que el año académico correspondiente al año 2027 será el último año en el que el Plan 2007 receptará nuevas inscripciones.

Artículo 4: Expresar el agradecimiento de la comunidad de la FCQ a los integrantes de la Subcomisión Carrera de Farmacia (RHCD 433/2020) por la tarea realizada.

Artículo 5: Protocolícese. Elévese para su aprobación en el HCS. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.